



**MODELO DE ASESORÍA Y CONSULTORIA, UNA  
HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA CULTURA**

**ALEJANDRO ORTIZ RAMOS**

**Docentes  
Raúl Niño Bernal y Luis Enrique Izquierdo Reyes**

**Escuela de Ciencias Humanas, Especialización Virtual en  
Gerencia y Gestión Cultural**

**UNIVERSIDAD DEL ROSARIO**

**2018 C-3**



## CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO .....	4
2. MODELO DE ASESORÍA Y CONSULTORIA, UNA HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA CULTURA .....	5
2.1 INTRODUCCIÓN .....	5
3. JUSTIFICACIÓN.....	6
4. ANTECEDENTES.....	7
5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	9
a. Causas.....	9
b. Efectos.....	9
6. DIAGNÓSTICO.....	11
7. OBJETIVOS .....	15
a. OBJETIVO GENERAL.....	11
b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
7. METODOLOGÍA DE LA HERRAMIENTA DE ASESORÍA Y CONSULTORIA.....	12
8. MARCO TEÓRICO.....	14
9. MARCO DE REFERENCIA .....	17
10. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL .....	18
11. MODELO DE GESTIÓN .....	22
12. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO.....	29
13. INDICADORES.....	30
14. PRESUPUESTO.....	32
15. BIBLIOGRAFÍA.....	28
16. ANEXOS.....	29

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

Título	Modelo de asesoría y consultoría, una herramienta para la gestión pública de la cultura
Proponente	Alejandro Ortiz Ramos
Objetivo general	Diseñar un modelo de gestión cultural para asesorar a escala territorial a los municipios de Cundinamarca de 3ª y 4ª categoría en la definición de política pública.
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar un modelo de gestión pública de la cultura según las particularidades del territorio asesorado.</li> <li>• Implementar la herramienta del índice de la gestión pública de la cultura en un nivel básico.</li> <li>• Establecer un sistema de evaluación, seguimiento y control de la gestión pública de la cultura.</li> </ul>
Descripción del proyecto	El modelo de asesoría y consultoría cultural, tiene por propósito orientar a los municipios de tercera y cuarta categoría en la toma de decisiones para la formulación e implementación de políticas públicas de innovación y apropiación de la identidad municipal. Además, es una herramienta de investigación mixta, por considerar componentes medibles desde lo cuantitativo y lo cualitativo que busca facilitar la transferencia, el acceso a la información y el conocimiento cultural del municipio a diversas instituciones públicas, privadas o de origen civil.
Justificación	La pretensión de este proyecto busca brindar una asesoría a través del modelo de la gestión pública de la cultura para los municipios más desfavorecidos de Colombia con menos de cien mil (100.000) habitantes o de categoría 3 a 6 que quieran implementar una guía integral entorno a los desarrollos normativos con un componente sistémico, con el fin de orientar de forma asertiva y pertinente la toma de decisiones en el cumplimiento del papel del estado frente a los diversos sectores y fomentar el acceso a la cultura en igualdad de condiciones.
Beneficiarios directos e indirectos	Administración municipal, sector cultura, artistas y usuarios de los servicios culturales.
Tiempo de ejecución	6 meses
Contexto de la aplicación geográfica	La propuesta es aplicable a municipios de categoría de 3ª a 6ª, o poblaciones menores cien mil (100.000) habitantes.
Costo total aprox.	\$64.180.000

## **2. MODELO DE ASESORIA Y CONSULTORIA, UNA HERRAMIENTA PARA LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA CULTURA**

### **2.1 INTRODUCCIÓN**

Este modelo de gestión cultural, se soporta en brindar un servicio para identificar la información relevante para los funcionarios públicos encargados del desarrollo cultural de los municipios. Esto con la intención de contribuir a la toma de decisiones acordes a los procesos culturales, generar propuestas, resolver problemáticas y generar innovación a través de la formulación de políticas públicas y su funcionalidad en el territorio. El sector cultural se ha consolidado como un área central en el desarrollo de una sociedad, desde la década de los 50, paulatinamente, se ha incorporado a las políticas gubernamentales, a la agenda política, comunicacional y a la academia, entre otros ámbitos. El modelo de asesoría y consultoría en cultura, tiene por función mediar el proceso de obtención de datos e información entre la Secretaria de Cultura y los entes territoriales; facilitar la transferencia, el acceso a la información y el conocimiento cultural del municipio a diversas instituciones públicas, privadas o de origen civil.

Realizar el seguimiento de las políticas culturales en el territorio a través de la evaluación periódica en el marco de ejecución de éstas, la construcción de recomendaciones y monitoreo del proceso de mejoramiento. Su énfasis en el monitoreo, descentralización y difusión de la información permite la negociación e interactividad entre aquellos actores que intervienen en la gestión pública de la cultura.

Así las cosas, este proyecto es de aplicación en cualquier territorio nacional tenido por prioridad o en municipios de categoría de 3<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup>, y 6<sup>a</sup> definidos como territorios de menos de mil (100.000) habitantes. El esquema de asesoría y consultoría se basa en aportar al proceso de toma de decisiones respecto al desarrollo cultural y la evaluación de políticas públicas para mejorar la gobernanza de la cultura. Como principio se orienta desde la gobernabilidad para generar una equidad cultural desde los procesos y procedimientos institucionales.

Además, los aspectos fundamentales como modelo de gestión pública de la cultura se entrelazan en cuatro (4) premisas:

1. Gobernanza cultural
2. Accesos culturales
3. Dialogo cultural
4. Prácticas artísticas y culturales

La base metodológica del modelo de gestión, radica en los instrumentos de investigación cualitativa y cuantitativa, es decir, utilizaremos para el relevamiento de la información, demandas y necesidades, la investigación mixta como herramienta de análisis de la situación inicial de la cultura en los municipios. Posterior a ello, las acciones que comprenden la presentación de propuestas o recomendaciones, fomentan el desarrollo de estudios, elaboración de estrategias y diseño de programas de intervención.

Es de considerar que la herramienta para la Gestión Pública de la Cultura, es básicamente para la generación de datos, estadísticas del estado actual del sector cultural, estrategias de seguimiento, planes de mejoramiento, herramientas de medición y evaluación de los procesos, bienes y servicios culturales de un territorio y determinar las bases para la definición de los lineamientos normativos propios de un municipio, acordes con su identidad cultural que promueva de forma endógena el desarrollo del territorio donde se aplique.

### **3. JUSTIFICACIÓN**

La pretensión de este proyecto en particular “Modelo de Asesoría y Consultoría ” es generar un modelo de la gestión pública de la cultura, de una manera básica para aquellos municipios de Colombia de menos de cien mil habitantes o de categoría 3 a 6 que quieran implementar una guía integral entorno a los desarrollos normativos con un componente sistémico para orientar de forma asertiva y pertinente en la toma de decisiones en la mejora del cumplimiento del papel del estado frente al sector y brindar el acceso a la cultura en igualdad de condiciones.

El sistema Nacional de cultura, esquema de gestión “...impulsa los procesos culturales al interior (SINIC) (Sinic, s.f.) de las comunidades y organizaciones e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural...” y coordina como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios”. El modelo de gestión, consiste en la asesoría territorial para mejorar las prácticas en la toma de decisiones en la gestión pública de la cultura, que consiste en ver las políticas culturales como el conjunto de valores, marcos teóricos y reflexiones sociológicas, artísticas, que fundamentan el conjunto de unas opciones de los diferentes agentes culturales en un contexto determinado.

Es una metodología de valoración que permite cuantificar el estado de los principales indicadores de gestión pública de la cultura, con los propósitos de facilitar la toma de decisiones, estimular la gestión de los municipios, mediante la asesoría cultural o consultorías para mejorar las prácticas de gobernanza cultural.

En este sentido, resulta ilustrativo en tanto que aparato conceptual con voluntad práctica que trata de sintetizar todos los elementos, variables y relaciones de interdependencia que intervienen en la configuración de una realidad cultural municipal. La complejidad del ámbito cultural, nos convoca de una u otra manera a plantear referentes cualitativos y cuantitativos, reconociendo que ambos tipos de indicadores nos llevarían a identificar y valorar la riqueza cultural, en cuanto a infraestructura, producción, patrimonio, expresiones artísticas, recursos culturales y cuanto componente que nos permite comprender el desarrollo y gestión cultural en nuestro país desde lo local.

#### **4. ANTECEDENTES**

La declaración final del congreso internacional La cultura, clave para el desarrollo sostenible, realizado por la Unesco en Hangzhou, China, en 2013, señala que es necesaria la completa integración de la cultura –a través de objetivos, metas e indicadores precisos–, en las estrategias y los programas que serán definidos por Naciones Unidas en la nueva agenda de desarrollo a partir de 2015. (Garcés, 2013).

Por tanto, a partir del 2013 el esfuerzo del gobierno colombiano de cualificar la información cultural, con el fin de mejorar la formulación de políticas y la toma de decisiones. El diagnóstico del desarrollo cultural de Colombia fue un primer esfuerzo por reconocer y sistematizar la información de la cultura en el país, recopilada a través de múltiples fuentes de información, en especial, la recolectada directamente en los 1101 municipios de la vasta geografía colombiana, a través de la Estrategia de Promotores Regionales. La diversidad que consagra la Constitución Política obliga al Ministerio de Cultura a actuar como facilitador de los procesos de desarrollo de las comunidades. Este trabajo ha sido un desafío enorme, especialmente por la cantidad de información sin procesar y por la misma complejidad de la cultura en Colombia (Garcés, 2013).

La cultura en Colombia ha pasado de ser entendida como un bien de consumo suntuario, a considerarse factor relevante del desarrollo social y económico, valorando su contribución al bienestar de la sociedad y a la cohesión social. Una parte de la información registrada proviene desde la fundación del Instituto Colombiano de Cultura (Colcultura) en 1968, y otra se ha venido recogiendo a partir de la creación del Ministerio de Cultura, en 1997. El ejercicio de los derechos culturales asume formas diversas las cuales coexisten, se complementan, encuentran, entrelazan y conforman un complejo entramado de relaciones sociales y comunitarias locales alrededor de las prácticas culturales y artísticas. Estas prácticas en lo local, no solamente están promovidas desde la interpretación e implementación de políticas públicas o de programas estratégicos propuestos desde el Ministerio de Cultura, en su condición de entidad rectora del fomento cultural en Colombia, sino que también obedecen a los quehaceres y los saberes de comunidades para quienes la cultura es el sustrato desde el cual ejercen los derechos culturales (Ministerio de cultura, 2013).

Por su parte, la cultura padece de la ambivalencia entre la “creatividad” y “regulación normativa”. Estas ideas no se pueden separar. La cultura se refiere tanto a la invención como a la preservación, a la discontinuidad como a la continuidad, a la novedad como a la tradición, a la rutina como a la ruptura de modelos, al seguimiento de las normas como a su superación, a lo único como a lo corriente, al cambio como a la monotonía de la reproducción, a lo inesperado como a lo predecible (Bauman, 2002).

Esto nos conduce a pensar en una relación entre la cultura y el desarrollo. Amartya Sen destaca que existen dos maneras de percibir el desarrollo en el mundo contemporáneo. La primera, lo concibe como un proceso de crecimiento económico y de expansión del producto interno bruto. La otra noción de desarrollo, lo considera como un proceso que enriquece la libertad de las personas en la búsqueda de sus propios valores.

A esta noción de desarrollo, Sen la denomina la libertad real. Mientras que la primera hace énfasis en el progreso material, la noción de la libertad real se fundamenta en la expansión de las capacidades humanas como característica central del desarrollo. Las capacidades hacen referencia a las combinaciones de distintas opciones entre las que una persona puede elegir. La capacidad es básicamente un concepto de libertad, es decir, la gama de posibilidades que una persona tiene para decidir qué clase de vida quiere llevar (Sen, 1998).

Por su parte Manfred Max Neef (1994), en su propuesta de desarrollo a escala humana, centra sus postulados en dos conceptos centrales: las necesidades humanas, que pueden ser axiológicas y existenciales; y los satisfactores, que responden a las necesidades y se relacionan con atributos, recursos, acciones y ambientes o estados de vivir y convivir.

La propuesta de necesidades de Max Neef genera un panorama amplio para evidenciar las relaciones de la cultura con el desarrollo humano; ya que desde lo cultural se pueden generar múltiples satisfactores a las necesidades axiológicas, que aportan a las necesidades existenciales.

En el informe de gobierno del Ministerio de cultura de Colombia del año 2013, se pone de manifiesto las mediciones internacionales a partir de los años 1980 la Unesco creó el proyecto de Estructuras Estadísticas de la Cultura (Framework for Cultural Statistics, FCS) y en los años 1990 la Comunidad Europea estableció un Grupo de Orientación Específico (LEG) sobre estadísticas culturales para la Unión Europea. Las primeras mediciones que se realizaron en algunas ciudades de Estados Unidos, Canadá y Europa alrededor de 1984, se centraron en la búsqueda de indicadores para identificar la rentabilidad económica de la cultura.



## 5. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

*La gobernanza y la gobernabilidad en el sector cultura carece de herramientas, sobre todo en los municipios desfavorecidos y apartados de Colombia, obedeciendo al desconocimiento del sector y a la falta de elemento técnicos requeridos para la toma decisiones.*

### a. Causas

Causas	Justificación	Soporte
En algunos municipios de Colombia no existe un conocimiento real y la situación del sector cultural en el territorio.	Esquema de intervención territorial implementado por la Dirección de Fomento del ministerio de cultura no es el suficiente, la cobertura, las asesorías municipales departamental no son suficientes en el territorio Colombiano.	Según ministerio de cultura solo hay un cubrimiento de asesoría territorial del 20%
Los gobernantes de municipios desconocen de la población cultural y artística que existe en los territorios.	La cultura está contemplada como entretenimiento	El presupuesto de formación artística en un municipio es muy bajo comparado con la inversión al de entrenamiento
La falta de implementación de índices de gestión y calidad dentro de la administración cultural.	Las administraciones no contemplan dentro de la estructura de gobernabilidad, la cultura como un servicio	Falta de planes, proyectos y procesos en la vida de la cultura en la administración pública.
La poca asesoría territorial en indicadores y criterios de evaluación en la gestión pública de la cultura.	Personal idóneo para el manejo o asesoramiento de la gestión pública de la cultura	Administradores de la cultura con perfiles poco relacionados con la necesidad

### b. Efectos

- Toma de decisiones erróneas.
- Malversación del presupuesto municipal.
- Políticas culturales poco aplicables y descontextualizadas del territorio.
- Falta de credibilidad de los ciudadanos hacia el establecimiento estatal.
- Afectación del desarrollo cultural y ciudadano de los territorios.

- Infraestructuras para el desarrollo de la cultura, sus instalaciones o equipamiento son precarias o poco eficientes

## 6. DIAGNÓSTICO

Las instancias responsables de cultura en Colombia son muy etéreas en los territorios, están representadas en secretarías de cultura, secretarías mixtas, entes descentralizados de cultura, entes descentralizados mixtos, otras secretarías o simplemente no se han delegado las funciones; el derecho a la cultura está incierto en los diálogos políticos, a pesar que el sector cultura ha ganado terreno en lo social y en la institucionalidad aun es ignorado por el estado, tristemente ven en la cultura como un ejercicio del entretenimiento; la cultura ha generado frentes de resistencia a esa mirada de lo estatal, una de las resistencias que han surgido es planteada por los investigadores que desde modelos de observatorios han podido generar documentos, investigaciones y ponen a la cultura en un nivel de la medición y la observancia contante, desarrollando estrategias de gestión pública y evaluación continua para el mejoramiento en el cumplimiento de igualdad de condiciones culturales. Surgen los observatorios y una gran diversidad de observatorios culturales, cuyas diferencias principales dicen relación con el territorio que abarcan, los temas que tratan, las herramientas que usan y, de manera especial la dependencia institucional. En Colombia hay seis observatorios (Sistema Nacional de Información Cultural de Colombia, Observatorio sobre Desarrollo Humano, Observatorio de Cultura y Economía de Colombia, Observatorio de Patrimonio Cultural, Observatorio de Culturas, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Observatorio del Caribe Colombiano, Observatorio Iberoamericano del Derecho de Autor).

El actual problema del que adolece el sector cultural en los municipios de 3ª categoría en adelante, pertenecientes al departamento de Cundinamarca, es la falta de herramientas técnicas para la medición del impacto de la gestión cultural en el desarrollo de la política pública municipal. Entendiendo como municipio a la entidad administrativa que puede agrupar una sola localidad o varias y que puede hacer referencia a una ciudad o un pueblo. Está compuesto por un territorio claramente definido por un término municipal de límites fijados y la población que lo habita regulada jurídicamente por instrumentos estadísticos como el padrón municipal y mecanismos que otorgan derechos, como el vecindamiento o vecindad legal, que sólo considera vecino al habitante que cumple determinadas características.

A continuación se relacionan las categorías de los municipios que son competencia de este proyecto:

**Tercera categoría:** Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a treinta mil (30.000) y hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Cuarta categoría:** Todos aquellos distritos o municipios con población comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a veinticinco mil (25.000) y de hasta de treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales.

**Municipios de 3ra y 4ta categoría en Cundinamarca:**

Ítem	MUNICIPIO	CATEGORIA	ACTO ADMINISTRATIVO
1	COTA	3a	Decreto 578 de 28 noviembre de 2017
2	FUSAGASUGÁ	3a	Decreto no. 270 agosto 15 de 2017
3	LA CALERA	4a	Decreto no 050 de 11 de agosto de 2017
4	MADRID	3a	Decreto 141 de octubre 31/2017
5	SIBATÉ	4a	Decreto no 086 de 1 de septiembre de 2017
6	SOPÓ	3a	Decreto n° 119 agosto 05 2017
7	TENJO	3a	Decreto n° 088 septiembre 12 de 2017
8	ZIPAQUIRÁ	3a	Decreto n° 95 de 2014 de octubre 27 de 2017

**7. OBJETIVOS**

**a. OBJETIVO GENERAL**

Diseñar un modelo de gestión cultural para asesorar a escala territorial a los municipios de Cundinamarca de 3ª y 4ª categoría en la definición de política pública.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Diseñar un modelo de gestión pública de la cultura según las particularidades del territorio asesorado.
- Implementar la herramienta del índice de la gestión pública de la cultura en un nivel básico.
- Establecer un sistema de evaluación, seguimiento y control de la gestión pública de la cultura.

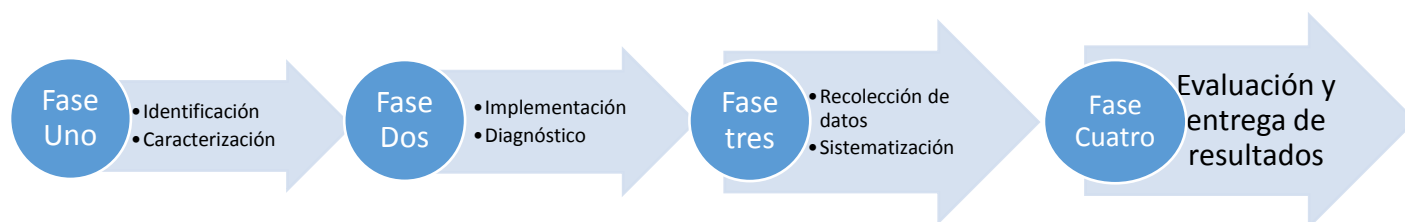
## 8. METODOLOGÍA DE LA HERRAMIENTA OBSERVATORIO CULTURAL

La metodología utilizada para el modelo de asesoría territorial es *cuantitativa* para medir, monitorear y verificar el estado de los principales indicadores de gestión pública de la cultura. Este proceso metodológico permite facilitar la toma de decisiones, estimular la gestión de los municipios, y contribuir a las buenas prácticas de gobernanza cultural, teniendo en cuenta las primicias, los principios articuladores y componentes de la política pública.

A continuación, estarán los componentes y las líneas para realizar el relevamiento de necesidades sobre la cultura en el territorio:

Componentes	Gobernanza cultural	Accesos culturales	Dialogo cultural	Prácticas artísticas y culturales
Líneas	Espacios de participación	Equipamientos culturales	Fomento de las prácticas culturales de los grupos étnicos y sociales	Creación
	Planificación cultural	Medios de comunicación y cultura digital	Patrimonio cultural	Formación
	Información cultural	Bibliotecas públicas		Circulación
	Fortalecimiento Institucional y asistencia técnica			Emprendimiento cultural
				Investigación

El modelo de Asesoría y Consultoría propone a la gestión pública de la cultura, soporte conceptual, asistencia técnica y herramientas de valoración que permite cuantificar el estado de los principales indicadores, con los propósitos de facilitar la toma de decisiones, estimular la gestión de los municipios. Es un proyecto que debe liderar la administración



municipal, está pensada para municipios de 3ª a 6ª categoría (*Categorización presupuestal de los departamentos. En desarrollo del artículo 302 de la Constitución Política, teniendo en cuenta su capacidad de gestión administrativa y fiscal y de acuerdo con su población e ingresos corrientes de libre destinación*), o poblaciones de menos de cien mil (100.000) habitantes, esta herramienta está prevista para su aplicación en todas sus fases en seis (6) meses.

La metodología está planteada en cuatro fases:

Fase	Proceso	Metodología	Herramienta
Fase uno Inicio (OCI)	Identificación y Socialización	Son factores o variables críticas o claves en función de problemas, necesidades, demandas e iniciativas presentes en el territorio. Definición de proceso, objetivos, metodología en el territorio a observar, herramientas de aplicación.	Instauración del equipo de trabajo en el territorio. Consolidación de la metodología y socialización de las fases a seguir.
	Caracterización	En esta fase se investiga, describe y caracteriza el estado del sector cultural desde sus aspectos geográficos, bióticos, arqueológicos, históricos, socioeconómicos, y político administrativos.	Se realiza investigación bibliográfica y de archivo, reconocimiento, prospección y documentación en campo, entrevistas y un taller participativo con la comunidad relacionada y actores e instituciones
Fase dos Componentes y líneas (OCI)	Diagnóstico	Aplicación de la herramienta, cuyo objetivo central es descubrir las características fundamentales de la realidad cultural del territorio generando un diagnóstico operativo y práctico del estado de la cultura en el territorio. Se establecen los criterios de valoración e identifican los acuerdos municipales vigentes de injerencia del estado actual de la cultura en el territorio.	Se desarrolla un taller de diagnóstico participativo con la comunidad relacionada, se elabora un análisis de riesgos.

	Implementación	Es la puesta en marcha de las acciones estipuladas o previstas en la planificación.	Herramientas a utilizar 1- Humanos 2 - Financieros 3 - Materiales 4 - Tecnológicos
Fase Tres (OCI)	Recolección de datos	Población o beneficiarios: cantidad de personas que directa e indirectamente que hacen parte del sector cultural, se la puede caracterizar en términos demográficos, socio-económicos o su participación en la actividad cultural.	
	Sistematización		Número de personas y organizaciones culturales involucradas en la actividad cultural
Fase Cuatro Final (OCI)	Evaluación y entrega de resultados	Se edita el informe final y se imprimen tres (3) copias que serán entregadas a la Alcaldía, consejo cultura y a la oficina responsable de la actividad cultural en el municipio.	Archivos y evidencias del proceso en Informe en documento digital y en físico.

## 9. MARCO TEÓRICO

Siempre ha sido de gran preocupación la gobernanza y la gobernabilidad en el sector cultura, la coherencia de los administradores del recurso (alcaldes), tienen imaginarios descontextualizados del desarrollo cultural por el que estamos pasando y otros tantos la falta de elementos técnicos requeridos para la toma de decisiones. En apoyo a este modelo de observatorio cultural Itinerante planteado en este proyecto se genera la herramienta para la gestión pública de la cultura y su buen desempeño en el continuo monitoreo que se plantea al aplicarlo en algún territorio colombiano, se autodenomina Observatorio Cultural Itinerante; Desde hace unos años el sector cultura está sometido a una precisión cada vez más fuerte para producir cifras e indicadores herramientas de ayudas para tomar decisiones e instrumentos de evaluación, en una campaña institucional del buen gobierno, el apoyo fundamental está establecido en las normas y estudios realizados de la UNESCO, la ley de cultura y estudios desarrollados, parámetros del Ministerio de cultura.

Los siguientes documentos que han sido indispensables para la comprensión de la accesoria territorial, la gestión pública de la cultura y las políticas contemporáneas desde la

institucionalidad, han sido de gran apoyo para esta nueva forma de ver los observatorios de una manera itinerante, dinámica y orgánica.

### **Declaración de Hangzhou**

Situar la cultura en el centro de las políticas de desarrollo sostenible. Unesco. Hangzhou, China, 17 de mayo de 2013 La Declaración de Hangzhou reconoce el rol de la cultura en la generación de sistemas de valores y marcos orientadores para avanzar en la construcción de verdaderos modelos de desarrollo sostenible, específicamente en sus contribuciones a la inclusión social y cultural, al desarrollo económico, la sostenibilidad ambiental; la convivencia, la paz y la seguridad. La declaración propone a los gobiernos, un conjunto de acciones para posicionar a la cultura en el corazón de las políticas de desarrollo sostenible, en el mediano y largo plazo.(Unesco,2013)

### **Marco de Estadísticas Culturales (MEC).**

Esta versión representa un esfuerzo de cooperación emprendido conjuntamente por el Instituto de Estadística de la UNESCO (UIS) y el Sector de Cultura de la UNESCO. Esta metodología actualizada que recoge los principios de la publicada en el año 1986, incorpora una serie de conceptos que han surgido en el campo de la cultura desde entonces, entre los que se incluyen las nuevas tecnologías –que han transformado radicalmente la cultura y las formas de acceder a ella– el patrimonio inmaterial y las prácticas y políticas culturales en continua evolución.

### **Indicadores culturales y Agenda 21 de la Cultura.**

Documento aprobado el 24 de octubre de 2006 en Barcelona, en la primera reunión de la Comisión de Cultura de CGLU. En su artículo 49, la Agenda 21 de la Cultura expone la recomendación de “realizar, antes del año 2006, una propuesta de sistema de indicadores culturales que dé cuenta del despliegue de esta Agenda 21 de la cultura, a partir de métodos generales de manera que se pueda facilitar el seguimiento y la comparabilidad”. La Comisión de Cultura de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), en su programa 2005-2007, se comprometió a desarrollar esta propuesta. Este marco de referencia puede ayudar a ciudades y gobiernos locales a vincular las bases conceptuales de las políticas culturales, y constituir una primera fase para avanzar hacia los indicadores culturales locales. Este marco de referencia también se puede considerar un marco de indicadores cualitativos en políticas culturales, y un referente para la “auto-evaluación” de las políticas culturales locales. (Ciudades y Gobiernos Locales Unidos- Comisión de Cultura, 2006)

### **Diagnóstico Cultural de Colombia 2013**

El Diagnóstico Cultural de Colombia es una herramienta informativa que ofrece una lectura del estado de desarrollo cultural de los municipios del país, y que nos permite identificar el aporte de la cultura al desarrollo social. El estudio está concebido en 6 grandes dimensiones: la diversidad cultural, los accesos culturales, la economía de la cultura, las prácticas artísticas, la gobernanza cultural y el capital social; grandes temas que fueron investigados a través de una encuesta realizada en 1.091 municipios del país. En el diseño

conceptual y metodológico del proyecto, la Dirección de Fomento Regional contó con la participación de las direcciones técnicas, programas y planes nacionales, entidades escritas del Ministerio de Cultura; así como con los aportes de los responsables de cultura de ciudades capitales y departamentos, consejeros nacionales de cultura y de las áreas artísticas. (Ministerio de Cultura, 2013)

### **Herramientas de apoyo a la gestión. Estrategia de promotores regionales – EPR. Guía Básica para el Promotor. Ministerio Cultura/Colombia**

La Dirección de Fomento Regional presenta a los agentes culturales y entidades territoriales la guía básica que describe paso a paso las actividades que realiza el equipo de trabajo de la Estrategia de Promotores Regionales (EPR) en los 525 municipios que cubre anualmente. Esta herramienta les permite a los gestores culturales construir modelos de intervención regional, así como protocolos de acompañamiento y asesoría en campo, con base en los lineamientos de las políticas públicas culturales y en los requerimientos de los territorios.

### **Herramientas para la gestión cultural pública**

En su segunda versión, el manual “Herramientas para la gestión cultural pública” elaborado por la Dirección de Fomento Regional presenta el marco normativo cultural vigente que soporta las acciones que desde la institucionalidad se adelantan a favor de los procesos culturales; los componentes del Sistema Nacional de Cultura, las características y los roles de los Consejos de Cultura en los ámbitos departamentales y municipales. Respecto a la planeación cultural, el manual expone las diferentes etapas que la constituyen, así como la necesidad de formular planes territoriales de desarrollo y articular las apuestas de las regiones con las políticas culturales nacionales. Muestra, además, las fuentes de financiación cultural directas e indirectas que existen para gestar procesos y proyectos culturales en los territorios.

### **Esquema de pasos para la construcción de territorio responsable**

Los pasos iniciales que puede dar un Observatorio en vistas a impulsar un proceso de Construcción de Territorio Responsable pueden exponerse de manera sintética en el siguiente esquema:



#### **Mapa de relaciones territoriales**

- Fase analítica, establece, sobre la base de criterios mixtos (organizaciones-Observatorio), las relaciones entre los diferentes actores, recoge antecedentes de alianzas e iniciativas con resultados evaluados. El mapa introduce un elemento relacional que dinamiza la territorialidad.

#### **Identificación de los actores del territorio**

- Fase descriptiva, obtiene una fotografía de los diferentes actores en su actuación en campos específicos, establece, sobre la base de información de las propias organizaciones, el estado de desarrollo de cada sector.

#### **Diagnóstico del territorio**

- Fase comparativa, compara el nivel de desarrollo de cada actor en su sector y lo ubica en el marco de un sistema de vías de contacto intersectorial entre actores sociales.

#### **Capacitación de agentes territoriales**

- Fase ejecutiva, pone en práctica programas de capacitación para agentes territoriales al interior de instituciones, en iniciativas interinstitucionales e intersectoriales.

#### **Proyección del territorio**

- Fase valorativa, evalúa las posibilidades presentes en el territorio, valora las iniciativas cumplidas o en curso y valoriza las potencialidades de avance en territorialidad responsable.

## **10. MARCO DE REFERENCIA**

El avance en la actividad de un Observatorio posee igualmente un referente documental que constituye una herramienta importante de orientación. Dicho referente documental tiene como fuente los pronunciamientos de UNESCO, IESALC y ORSALC y se refiere, de modo principal, a los siguientes tipos de formulaciones:

- 1) Principios: principios éticos y humanistas universales de la UNESCO, particularmente referidos al carácter de la educación como bien común esencial de carácter público y social, las concepciones vigentes de la Responsabilidad Social, la visión del Territorio como lugar de rehumanización, la concepción de la universidad y de sus nuevos desafíos.
- 2) Lineamientos: dirigidos a orientar las actuaciones en vistas a alcanzar un nivel de coordinación y convergencia de las iniciativas en relación con los principios universales y en el marco de entornos complejos y territorios específicos.
- 3) Temáticas: responden a acuerdos alcanzados en torno a prioridades temáticas que no excluyen, sin embargo, la consideración de temáticas específicas relevantes.
- 4) Indicadores: orientados a establecer formas de evaluación que abarcan un conjunto de posibilidades y que pueden ser aplicadas en relación con la situación específica de cada territorio.
- 5) Proyectos: compartidos en el marco de herramientas como estudios comparativos referenciales (benchmarking) y que pueden ser reunidos en un banco de datos a disposición de estudiosos y responsables de gestión

## 11. MARCO JURÍDICO E INSTITUCIONAL

Constitución Política de Colombia.

En la vigente Constitución Política de Colombia de 1991 la cultura se expresa como un elemento estructurante del nuevo orden jurídico de la nación, lo cual representa un avance valioso en cuanto al reconocimiento de los derechos culturales. Varios de sus artículos son contundentes en el reconocimiento que se le da a la cultura, entre ellos:

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Artículo 72. El patrimonio cultural de la nación está bajo la protección del Estado. El patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la identidad nacional pertenecen a la nación y son inalienables, inembargables e imprescriptibles. La ley establecerá los mecanismos para readquirirlos cuando se encuentren en manos de particulares y reglamentará los derechos especiales que pudieran tener los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica (Bravo, 2010).

SOPORTE JURÍDICO DE LA HERRAMIENTA DE OCM		
NORMATIVIDAD	ARGUMENTACIÓN	LEY
Ordenamiento Territorial	Es un instrumento de planeación para el desarrollo físico del territorio del municipio, conformado por un conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas mediante acuerdo municipal que sirven para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.	Según la Ley 1185 de 2008 (Artículo 1 Literal b), todos los bienes muebles e inmuebles, incorporados en los Planes de Ordenamiento territorial antes de la expedición de esta Ley quedaron homologados como Bienes de Interés Cultural del ámbito municipal, por lo tanto, no requieren de nuevos pronunciamientos o procedimientos a los cuales les aplica el Régimen especial de Protección que establece esta Ley. Nota: Constitucionalmente, el patrimonio

		arqueológico está declarado como patrimonio cultural del ámbito nacional, pertenecen a la Nación y se rigen por las normas especiales sobre la materia.
Estampilla Procultura		Gravamen de índole municipal, autorizado por la Ley 397 de 1997, los municipios lo incluyen dentro de su estatuto de rentas con el propósito de fortalecer la financiación del sector cultura. Los municipios determinan a qué hechos generadores se les aplica y en qué porcentaje en el marco de la Ley 666 de 2001, así mismo la Ley determina destinaciones específicas para estos recursos
Patrimonio Cultural	Corresponde al OT los lineamientos de reconocimiento y protección de los bienes patrimoniales materiales e inmateriales de índole municipal, así como la inclusión de los Planes Especiales de Protección y de los Planes Especiales de Salvaguardia correspondiente a los bienes patrimoniales materiales e inmateriales respectivamente de la índole nacional.	<p>En cumplimiento de la Ley: 397 de 1997 – Artículo 08 Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias</p> <p>Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 833 de 2002, 763, 2941 de 2009, 1100 de 2014.</p> <p>NOTA: La reglamentación del Decreto 833 de 2002, se refiere al Patrimonio Arqueológico; la del Decreto 763 de 2009, en lo referente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material y al Régimen Especial de Protección de los Bienes de interés Cultural. Por su parte el Decreto 2941 de 2009, reglamenta lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.</p>
Consejo Municipal de Cultura	El Sistema Nacional de Cultura estará coordinado por el Ministerio de Cultura, para lo cual fijará las políticas generales, dictará normas técnicas y administrativas a las que deberán sujetarse las entidades de	<p>En cumplimiento de la Ley: 397 de 1997 - Artículos 57, 60 y 61</p> <p>57. Conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que</p>

	<p>dicho sistema.</p> <p>Los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura tienen la representación de sus respectivas jurisdicciones ante los consejos de planeación respectivos.</p> <p>Objetivos del consejo de cultura:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estimular el desarrollo cultural y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en sus respectivos entes territoriales.</li> <li>2. Actuar como entes articuladores de las actividades relacionadas con el fomento, la promoción y la difusión del patrimonio cultural y artístico de las entidades territoriales.</li> <li>3. Promover y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación, cumplimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales.</li> <li>4. Vigilar la ejecución del gasto público invertido en cultura.</li> </ol>	<p>posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía.</p> <p>El Sistema Nacional de Cultura estará conformado por el Ministerio de Cultura, los consejos municipales, distritales y departamentales de cultura, los fondos mixtos de promoción de la cultura y las artes y, en general, por las entidades públicas y privadas que desarrollen, financien, fomenten o ejecuten actividades culturales.</p> <p>60. Son las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales.</p> <p>La Secretaría Técnica de los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura es ejercida por la entidad cultural oficial de mayor jerarquía de los respectivos entes territoriales.</p> <p>61. Los consejos municipales, distritales y departamentales desarrollan los objetivos generales dentro de su respectiva jurisdicción.</p>
<p>Servicio Público Bibliotecario</p>	<p>Esta ley se aplica a las instituciones, entidades, procesos y recursos relativos a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas coordinada por el Ministerio de Cultura-Biblioteca Nacional de Colombia.</p> <p>Las disposiciones de esta ley no son de aplicación a la red de bibliotecas del Banco de la República, ni de las cajas de compensación, a las bibliotecas escolares o universitarias ni en general, a ninguna otra</p>	<p>En cumplimiento de la Ley 1379 de 2010</p> <p>Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones.</p>

	biblioteca ni sistema bibliotecario que no haga parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.	
Procesos de Formación Artística		<p>En cumplimiento de la Ley 397 de 1997 – Artículo 17</p> <p>Del fomento</p> <p>El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.</p>
Programas de Estímulo a la Cultura	Corresponde a una convocatoria periódica con procedimientos y reglas definidas en un acto administrativo similares al Programa Nacional de Concertación del Ministerio de Cultura o de la Gobernación.	<p>En cumplimiento de la Ley: 397 de 1997 – Artículo 18</p> <p>El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:</p>
Eventos Culturales		<p>En cumplimiento de la Ley: 397 de 1997 – Artículo 17</p> <p>El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones</p>

		simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.
Archivo Municipal		En cumplimiento de la Ley: 594 de 2000 Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014.  Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Infraestructura Cultura	Actos administrativos específicos para reconocer y dar uso preferente o exclusivo a inmuebles para la oferta cultural del municipio.	En cumplimiento de la Ley: 397 de 1997 – Artículo 22 El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, definirá y aplicará medidas concretas conducentes a estimular la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios públicos, aptos para la realización de actividades culturales y, en general propiciará la infraestructura que las expresiones culturales requieran.

## 12. MODELO DE GESTIÓN

El modelo de gestión pública consiste en las políticas culturales como el conjunto de valores, marcos teóricos y reflexiones sociológicas y artísticas, que fundamentan el conjunto de unas opciones de los diferentes agentes culturales en un contexto determinado (territorio). En la mayoría de estas consideraciones se omite que unas políticas requieren de la definición de unos modelos de gestión como factores determinantes para su ejecución e implementación. En la gestión de políticas culturales, entendidas como este conjunto de intervenciones que realizan los diferentes agentes sociales de un contexto determinado, es preciso incorporar una definición de los modelos de gestión que se disponen y su relación con las funciones y competencias de los diferentes agentes culturales. También es una herramienta y una guía integral que complementa los desarrollos normativos de nuestro país con un componente sistémico y cohesionador para orientar de forma asertiva y pertinente a los municipios en la ejecución de los procesos necesarios para el mejor

cumplimiento del papel del Estado frente al sector; brindar acceso a la cultura en igualdad de condiciones para todos.

El modelo de gestión pública	Es el que realizan las instituciones dependientes del Estado para preservar y difundir el legado cultural y artístico de la sociedad. El modelo neoliberal, incorpora en su listado de quehaceres una visión capitalista de obtención de beneficios económicos, ya sea partir de la explotación directa de su actividad o como un modelo de responsabilidad social corporativa.
La autogestión	La autogestión tiene su propia tradición histórica. Podría considerarse como la primera forma de gestión social que surgió de forma natural en la humanidad. Tuvo un reciente auge en los movimientos contraculturales de los años 60, y actualmente en el nacimiento y consolidación de nuevas formaciones políticas de organización asamblearia que están empezando a ocupar su espacio en las diferentes instituciones públicas. También en el circuito del arte.
Modelo de autogestión social y cultural	El modelo de gestión pública cada vez está incorporando más valores del modelo de autogestión. Los modelos abiertos, horizontales y colectivos cada vez tienen más presencia en todos los ámbitos. Los modelos verticales y jerárquicos, que están sufriendo un periodo de crisis o de rechazo por parte de la ciudadanía, están intentando adoptar nuevos procesos para no perder su hegemonía. Todos los modelos están en constante evolución, mientras coexisten en un mismo sistema social. La evolución de los modelos que se ponen en vigencia es modelo de autogestión social y cultural, apoyados con la nueva ley de responsabilidad social brinda la oportunidad de plantear nuevas formas de gestión para lo público y en ocasiones desde lo público en beneficio de la comunidad.

### 13. ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROYECTO

ASESORIA Y CONSULTORIA TERRITORIAL DE CULTURA													
ACTIVIDADES	PRIMER MES				SEGUNDO MES				TERCER MES				RESPONSABLE
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	
Presentación del proyecto													Agencia Consultoría
Identificación													Agencia Consultoría
Socialización													Agencia

													Consultoría
Caracterización													Agencia Consultoría
Diagnostico													Agencia Consultoría
Implementación de la herramienta													Agencia Consultoría
Recolección de datos													Agencia Consultoría
Sistematización													Agencia Consultoría
Registro													Agencia Consultoría
Evaluación y Entrega del informe final													Agencia Consultoría

### ASESORIA Y CONSULTORIA TERRITORIAL DE CULTURA

ACTIVIDADES	CUARTO MES				QUINTO MES				SEXTO MES				RESPONSABLE
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	
Presentación del proyecto													Agencia Consultoría
Identificación													Agencia Consultoría
Socialización													Agencia Consultoría
Caracterización													Agencia Consultoría
Diagnóstico													Agencia Consultoría
Implementación de la herramienta													Agencia Consultoría
Recolección de datos													Agencia Consultoría
Sistematización													Agencia Consultoría
Registro													Agencia Consultoría
Evaluación y Entrega del informe final													Agencia Consultoría



## 14. INDICADORES

Indicadores	Medición
Indicadores de logro	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de municipios e instituciones gubernamentales que adoptaron la asesoría técnica del observatorio cultural móvil en su sistema cultural.</li> <li>• Porcentaje de consultorías agenciadas por el proyecto (OCI).</li> <li>• Número de actores culturales (representantes de la administración municipal, gestores culturales, artistas y beneficiarios) participantes del Observatorio.</li> <li>• Cantidad de población beneficiado del territorio donde se aplica OCI.</li> </ul>
Indicador de impacto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas naturales, grupos culturales y entidades jurídicas beneficiadas de la herramienta para la gestión pública de la cultura.</li> <li>• Porcentaje de aplicación de la herramienta al territorio y reflejado en la toma de decisiones en la administración pública.</li> <li>• Porcentaje de gestores culturales involucrados en la pedagogía de la medición cultural.</li> </ul>
Indicador de efectos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de beneficiados territoriales de la implementación de la herramienta del observatorio.</li> <li>• Cantidad de actos administrativos generados por la administración pública del territorio implementados en el sector cultura.</li> <li>• Cantidad de elementos técnicos de evaluación y control para el continuo observatorio.</li> <li>• Porcentaje de beneficiarios en la calidad del servicio cultural que ofrece la institución.</li> </ul>
Indicador de producto	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de consultorías realizadas.</li> <li>• Porcentaje de encuestas de satisfacción aplicadas, tabuladas y filtradas.</li> <li>• Numero de aplicación del proyecto (OCM) en territorio.</li> </ul>
Indicadores de gestión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porcentaje de contratos anuales para la aplicación de la herramienta del observatorio cultural móvil.</li> <li>• Número de municipios beneficiados de la herramienta del observatorio cultural móvil.</li> <li>• Porcentaje de aplicación de encuestas, mapas culturales, cartografías, censos de población del sector cultura.</li> <li>• Numero de evidencias de la gestión pública de la cultura con la utilización de la herramienta (OCM).</li> </ul>

## 15. PRESUPUESTO

### Equipo Técnico

FORMACIÓN	FUNCIONES	DEDICACIÓN	HONORARIOS	TOTAL
Profesional especializado o con Maestría en gestión cultural o afines. Con experiencia en coordinación de proyectos Artísticos, culturales. Experiencia en gestión pública de la de la cultura y manejo del modelo de Asesoría territorial.	<b>Coordinador general.</b> Documentación y caracterización del modelo de asesoría Compilador de informes parciales. Talleres de diagnóstico participativo y conferencias de socialización. Coordinación logística. Compilación de material memoria y evidencias de la asesoría e Informe final.	100% (6 meses)	\$4.500.000	\$27.000.000
Abogado con experiencia en Derecho administrativo.	<b>Asesor jurídico</b> Asesorar todos los procesos Pertinentes, a la viabilidad de la implementación del modelo para la gestión pública de la cultura. Hacer parte del informe final.	100% (3 meses)	\$2.500.000	\$7.500.000
Profesional con experiencia en contratación pública, Procesos y procedimientos administrativos.	<b>Administrador público</b> Asesorar contratación pública de la cultura, gestión pública de la cultura. Hacer parte del informe final.	100% (4 meses)	\$2.500.000	\$10.000.000
			<b>Subtotal Equipo Técnico:</b>	<b>\$ 44.500.000</b>

### Presupuesto logística

Item	Valor unitario X por salida	Valor por equipo de 3 asesores	Costo total de 8 salidas de campo
Viáticos	\$20.000	\$60.000	\$480.000
Estadía	\$200.000	\$600.000	\$4.800.000
Gatos administrativos, refrigerios para participantes en talleres y salidas de campo	-	-	\$6.000.000

Transporte	\$350.000	\$1.050.000	\$8.400.000
		<b>TOTAL:</b>	<b>19.680.000</b>

**Valor total del proyecto**

<b>Recursos</b>	<b>Subtotal</b>
<b>Equipo Asesor</b>	<b>44.500.000</b>
<b>Logística</b>	<b>19.680.000</b>
<b>Valor del proyecto</b>	<b>64.180.000</b>

## 16. BIBLIOGRAFÍA

- Armijo, M. (s.f.). Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. *Batería de indicadores en cultura para el desarrollo en Colombia*. (2011). Obtenido de <http://www.mincultura.gov.co>
- Bauman, Z. (2002). La cultura como praxis. Barcelona: Paidós.
- Becerra, M. d. (2013). Observatorio de políticas culturales. *Boletín gestión cultural No 19 observatorios culturales*. (2010).
- Boletín gestión cultural No 19 observatorios culturales. (2010).
- Contaduría. (s.f.). Obtenido de [www.contaduria.gov.co/](http://www.contaduria.gov.co/)
- Declaración de Hangzhou. (s.f.). Obtenido de <http://sifo.mincultura.gov.co>
- Diagnóstico cultural de Colombia 2013. (s.f.).
- Garcés, M (2013). Cultura es desarrollo. Ministerio de Relaciones Exteriores. Cifras& Conceptos *Herramientas de apoyo a la gestión estratégica de promotores regionales*. (s.f.). Obtenido de <http://sifo.mincultura.gov.co>
- Herramientas para la gestión cultural pública*. (s.f.). Obtenido de <http://sifo.mincultura.gov.co>
- Indicadores culturales y agenda 21 de la cultura*. (s.f.). Obtenido de <http://sifo.mincultura.gov.co>
- Las políticas y las legislaciones culturales*. (2002).
- Marco de estadísticas culturales (MEC)*. (s.f.). Obtenido de <http://sifo.mincultura.gov.co>
- Mariscal, J. L. (s.f.). *Hacia la creación de sistemas de gestión del conocimiento*. UNDAV.
- OEI. (2002). *Las políticas y las legislaciones culturales*. Obtenido de <http://www.oei.es/agendacultural/politicas4.htm>
- Olivarez, L. F. (s.f.). *Antecedentes de los mapas culturales*.
- Ortega, C. (2010). Obtenido de <http://www.gestioncultural.org/boletin/files/bgc19-COrtegaRSansalvador.pdf>
- Ortega, F. (s.f.). *La prospectiva: herramienta indispensable de planeamiento en una era de cambios*.
- Piedras, E. (s.f.). Indicadores de cultura observatorios culturales.
- Sanchís, R. A. (s.f.). *Un ejercicio en prospectiva en torno a los observatorios culturales*. Universidad de Valencia.

Sen, A. (1998). La cultura como base del desarrollo contemporáneo, extraído de Diálogo. Unesco. [Disponible en: <http://www.unrc.edu.ar/publicar/25/dos.html>].

## 17. ANEXOS

### Herramienta para el diagnóstico de la gestión pública de la cultura

Es una herramienta que determina las bases para la definición de los lineamientos normativos propios del municipio, acordes con su identidad cultural que promueva de forma endógena el desarrollo cultural del municipio, sin que este pretenda inmiscuirse en los aspectos que son de competencia de la planeación y las políticas públicas.

Ordenamiento Territorial – OT		
Tipo	Número y Fecha	Vigencia: Fecha de adopción y fecha de actualización a un nuevo Ordenamiento Territorial, si aplica.
Acuerdo		
Qué bienes fueron reconocidos		
Qué mecanismos de protección, recuperación y/o difusión fueron establecidos		
Ordenamiento Territorial Actualizado - Vigente a la fecha		
No diligenciar si es el mismo OT vigente desde el 12 de marzo de 20018		
Tipo	Número y Fecha	Vigencia: Fecha de adopción y fecha de actualización a un nuevo Ordenamiento Territorial, si aplica.
Acuerdo		
Qué bienes fueron reconocidos		
Qué mecanismos de protección, recuperación y/o difusión fueron establecidos		
Si el municipio cuenta con bienes de interés cultural del ámbito nacional con PEM o PES, ¿estos están vinculados al Ordenamiento Territorial?		Sí ( ) No ( )

### Actualización del OT a POT Moderno

Los lineamientos para actualizar el OT del municipio a POT Moderno contienen parámetros para elaborar el componente cultural con el que se busca proteger localmente el patrimonio material e inmaterial.

<https://portalterritorial.dnp.gov.co/#/kit-territorial>

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Presentaciones/Lanzamiento%20Territorios%20Modernos.pdf>

Actualizado ( ) Se está actualizando ( ) se va a actualizar pronto ( )  
no se va a actualizar ( )

Observaciones sobre el proceso de actualización

### Estampilla Procultura

Tipo	Número y Fecha Incluidos modificatorios
Estatuto de Rentas ( ) Acuerdo único ( )	
El acto administrativo contempla las destinaciones específicas según la Ley	
10% para la seguridad social del gestor y creador cultural (Ley 666 de 2001 – Art. 01)	Sí ( ) No ( )
20% para el pasivo pensional de la entidad territorial (Ley 863 de 2003 – Art. 47)	Sí ( ) No ( )
No menos del 10% para la prestación del servicio público bibliotecario (Ley 1379 de 2010 – Art. )	Sí ( ) No ( )
Existen otras destinaciones específicas en el acuerdo diferentes a las determinadas en la Ley	Sí ( ) No ( )
Si la respuesta anterior es “Sí” estas destinaciones están acorde con el artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997	Sí ( ) No ( )
Los hechos generadores están determinados en porcentaje comprendido entre el 0.5 y el 2% - artículo 38-3 de la Ley 397 de 1997	Sí ( ) No ( )

### Patrimonio Cultural

Bien o bienes reconocidos:	
Tipo	Número y Fecha
Acuerdo ( ) Decreto ( )	
Descripción de lo reglamentado	

Bien o bienes reconocidos:	
Tipo	Número y Fecha

Acuerdo ( ) Decreto ( )	
Descripción de lo reglamentado	

Consejo Municipal de Cultura	
Tipo	Número y Fecha
Acuerdo ( ) Decreto ( )	
¿El Acto administrativo determina el periodo de los consejeros?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuáles?	
¿El Acto administrativo determina el modo de elección de los consejeros?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuáles?	
¿El Acto administrativo determina la periodicidad de las sesiones?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuáles?	
Integración del Consejo según la Ley 397 de 1997	
El alcalde, o su delegado	Sí ( ) No ( )
El director de la Institución Cultural del Municipio.	Sí ( ) No ( )
Un representante de cada uno de los sectores artísticos y culturales.	Sí ( ) No ( )
Representantes de las comunas y corregimientos, de conformidad con la distribución administrativa del municipio.	Sí ( ) No ( )
Un representante de los consejos territoriales indígenas	Sí ( ) No ( )
Un representante de la comunidad educativa	Sí ( ) No ( )
Un representante de los artesanos en donde tengan presencia y sean representativos.	Sí ( ) No ( )
Un representante de las organizaciones cívicas o comunitarias	Sí ( ) No ( )
Un representante de las ONG culturales	Sí ( ) No ( )
Un representante de las agremiaciones y asociaciones de los comunicadores	Sí ( ) No ( )
Un representante de los sectores de la producción y los bienes y servicios	Sí ( ) No ( )
Un representante de las asociaciones juveniles en donde tengan presencia y sean representativos.	Sí ( ) No ( )
Un representante de los personeros estudiantiles en donde tengan presencia y sean representativos.	Sí ( ) No ( )
Un representante de las agremiaciones culturales de discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales.	Sí ( ) No ( )
¿El Acto administrativo contempla representación para sectores no incluidos en la Ley?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuáles?	1.
Observaciones generales sobre la institucionalización del consejo en el municipio	

Servicio Público Bibliotecario	
Creación de las Bibliotecas Públicas Municipales	
Tipo	Número y Fecha
Acuerdo	
¿El Acto administrativo crea más de una biblioteca pública?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuáles?	
¿El Acto administrativo determina el horario?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
¿El Acto administrativo determina el perfil del bibliotecario?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
¿El Acto administrativo determina el espacio físico de la biblioteca?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
¿El Acto administrativo determina los servicios básicos de la biblioteca?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuáles?	
¿El Acto administrativo determina lineamientos respecto a desarrollo de una colección y dotación de información local?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
Observaciones generales sobre la institucionalización del servicio público bibliotecario	

Procesos de Formación Artística	
ESCUELA DE ARTES	
Involucra la institucionalización de dos o más procesos de formación	
Tipo	Número y Fecha
Acuerdo ( ) Decreto ( )	
Artes institucionalizadas	
Artes visuales	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuáles?	
Danza	Sí ( ) No ( )
Literatura	Sí ( ) No ( )
Música	Sí ( ) No ( )
Teatro y Circo	Sí ( ) No ( )
¿El Acto administrativo determina el perfil de los formadores?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
¿El Acto administrativo determina el espacio físico de la escuela?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
¿El Acto administrativo determina la adopción de procesos pedagógicos?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuáles?	



¿El Acto administrativo determina lineamientos respecto a la inclusión y el desarrollo de los valores patrimoniales?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
Observaciones generales sobre la institucionalización de los procesos de formación	
<b>ESCUELA DE ARTES VISUALES</b>	
Acto administrativo específico que reglamenta las artes plásticas (Pintura-Dibujo-Grabado-Mural...), Fotografía, Cine, Video, Escultura, Desarrollos en nuevas tecnologías, entre otros.	
Tipo	Número y Fecha
Acuerdo ( ) Decreto ( )	
Artes visuales institucionalizadas	
¿El Acto administrativo determina el perfil de los formadores?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
¿El Acto administrativo determina el espacio físico de la escuela?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
¿El Acto administrativo determina la adopción de procesos pedagógicos?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuáles?	
¿El Acto administrativo determina lineamientos respecto a la inclusión y el desarrollo de los valores patrimoniales?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
Observaciones generales sobre la institucionalización del proceso de formación	
<b>ESCUELA DE DANZA</b>	
Acto administrativo específico que reglamenta el proceso de formación en danza	
Tipo	Número y Fecha
Acuerdo ( ) Decreto ( )	
¿El Acto administrativo determina el perfil de los formadores?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
¿El Acto administrativo determina el espacio físico de la escuela?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
¿El Acto administrativo determina la adopción de procesos pedagógicos?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuáles?	
¿El Acto administrativo determina lineamientos respecto a la inclusión y el desarrollo de los valores patrimoniales?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
Observaciones generales sobre la institucionalización del proceso de formación	
<b>ESCUELA DE LITERATURA</b>	
Acto administrativo específico que reglamenta el proceso de formación en literatura	

Tipo	Número y Fecha
Acuerdo ( ) Decreto ( )	
¿El Acto administrativo determina el perfil de los formadores?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
¿El Acto administrativo determina el espacio físico de la escuela?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
¿El Acto administrativo determina la adopción de procesos pedagógicos?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuáles?	
¿El Acto administrativo determina lineamientos respecto a la inclusión y el desarrollo de los valores patrimoniales?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
Observaciones generales sobre la institucionalización del proceso de formación	
<b>ESCUELA DE MÚSICA</b>	
Acto administrativo específico que reglamenta el proceso de formación en música	
Tipo	Número y Fecha
Acuerdo ( ) Decreto ( )	
¿El Acto administrativo determina el perfil de los formadores?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
¿El Acto administrativo determina el espacio físico de la escuela?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
¿El Acto administrativo determina la adopción de procesos pedagógicos?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuáles?	
¿El Acto administrativo determina lineamientos respecto a la inclusión y el desarrollo de los valores patrimoniales?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
Observaciones generales sobre la institucionalización del proceso de formación	
<b>ESCUELA DE TEATRO</b>	
Acto administrativo específico que reglamenta el proceso de formación en teatro y artes circenses	
Tipo	Número y Fecha
Acuerdo ( ) Decreto ( )	
¿El Acto administrativo determina el perfil de los formadores?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
¿El Acto administrativo determina el espacio físico de la escuela?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
¿El Acto administrativo determina la adopción de procesos pedagógicos?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuáles?	

¿El Acto administrativo determina lineamientos respecto a la inclusión y el desarrollo de los valores patrimoniales?	Sí ( ) No ( )
Sí, ¿Cuál?	
Observaciones generales sobre la institucionalización del proceso de formación	

Programas de Estímulo a la Cultura	
Programa Estructurado de Estímulos	
Tipo	Número y Fecha
Acuerdo ( ) Decreto ( )	
Descripción de lo reglamentado en el programa	

**Bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística.**

<b>Nombre del Estímulo</b>	
Tipo	Número y Fecha
Acuerdo ( ) Decreto ( )	
Descripción de lo reglamentado	

**Eventos Culturales**

Copie y pegue estos campos por cada acto administrativo de esta índole vigente en el municipio

<b>Nombre del Evento Cultural</b>	
Tipo	Número y Fecha
Acuerdo ( ) Decreto ( )	
Descripción de lo reglamentado	

Archivo Municipal	
Tipo	Número y Fecha
Acuerdo ( ) Decreto ( )	
Descripción de lo reglamentado	

**Infraestructura Cultural**

Actos administrativos específicos para reconocer y dar uso preferente o exclusivo a inmuebles para la oferta cultural del municipio

Tipo	Número y Fecha
Acuerdo ( ) Decreto ( )	
Descripción de lo reglamentado	